

CIRCULAR INFORMATIVA No. 109

CIR_GJN_ATS_109.22

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-2028-2022** de fecha 15 de agosto de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.- 2028-2022** de fecha 15 de agosto del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que en seguimiento del levantamiento de restricciones a la importación de aves y mercancías avícolas procedente de los estados de **Missouri, Kentucky, Texas y Oklahoma**, se han modificado las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para la Importación (HRZI).

En ese sentido, se proporciona el listado de HRZI, que incluyen las fechas del periodo que se restringe la exportación de las aves y mercancías avícolas procedente de los estados que hoy se reconocen como libres de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad, con base en las fechas proporcionadas por el APHIS-USDA en sus reportes de erradicación.

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar la información proporcionada por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-2028-2022** de fecha 15 de agosto de 2022, para mayor referencia.